

**CONTRATACIÓN SERVICIO PARA REALIZACIÓN DE
DÍA DEL NIÑO, EVENTO ANIVERSARIO
Y CAMPAÑA MATRÍCULA 2019**

BASES ADMINISTRATIVAS DE LICITACIÓN DE SERVICIOS

Santiago, Junio de 2019

I. INTRODUCCIÓN

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez o Fundación Integra, es una persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, cuya misión es lograr el desarrollo pleno y aprendizajes significativos de niños y niñas entre tres meses y cuatro años de edad a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad. Fundación Integra atiende a más de 91.000 niños y niñas en más de 1.200 establecimientos educacionales (jardines infantiles y/o salas cuna y establecimientos no convencionales), situados en todas las regiones del país y focalizados en las localidades de mayor pobreza.

II. OBJETO

En vista de lo señalado precedentemente, las presentes bases de licitación tienen por objeto enmarcar un proceso licitatorio para contratar el servicio de una agencia o productora, para desarrollar e implementar actividades programadas por Fundación Integra para el presente año, las que se denominan: “celebración del día del niño”, “actividad aniversario de Integra 2019” y la “campana de matrícula”.

III. CALENDARIO DE LA LICITACIÓN

Conforme a la planificación de una licitación planteada por Fundación Integra, se presenta a continuación el calendario correspondiente a este proceso:

Publicación de bases en diario de circulación nacional y/o regional.	09 de junio de 2019
Publicación de bases en la página web de Fundación Integra.	10 de junio de 2019
Período de consultas sobre las bases.	Desde el 11 hasta 13 de junio 2019
Publicación de respuestas a consultas en página web de Fundación Integra.	14 de junio de 2019
Inscripción del oferente en la página web de Fundación Integra.	Desde el 17 hasta el 21 de junio de 2019
Presentación de oferta, garantía de seriedad de la oferta, anexos y antecedentes legales y financieros. Acto de apertura de ofertas.	24 de junio de 2019 a las 12:00 horas
Revisión de antecedentes.	24 al 28 de junio 2019
Solicitud de aclaración de antecedentes presentados por oferentes.	01 de julio de 2019
Aclaración por parte de los oferentes.	02 y 03 de julio de 2019
Período de evaluación de ofertas.	04 y 05 de julio de 2019
Adjudicación (información a través de página web de Fundación Integra).	08 de julio de 2019
Suscripción del contrato.	A más tardar el 19 de julio de 2019
Retiro de garantías de seriedad de oferentes no adjudicados.	Entre el 24 y 26 de julio de 2019
Entrega de garantía de fiel cumplimiento.	Con la firma del contrato
Entrega del servicio por proveedores adjudicados.	Agosto día del niño – Octubre actividad aniversario y campana de matrícula

Fundación Integra podrá alterar este calendario, informando oportunamente a través de la web (www.integra.cl).

IV. SERVICIOS LICITADOS

Se adjuntan a las presentes bases administrativas de licitación, las bases técnicas que en su conjunto definen los servicios a licitar.

Se entiende que las especificaciones contenidas en estos documentos son requisitos mínimos y que los proponentes pueden superarlos a efectos de potenciar su oferta.

La calidad del servicio es un aspecto de especial importancia y por lo tanto los oferentes deberán presentar su oferta de acuerdo a estándares de calidad indicados en las bases técnicas de licitación.

V. ACCESO A LAS BASES

Los interesados podrán acceder a las Bases Administrativas de licitación y sus anexos a través de la página web de Integra.cl costado superior derecho, licitaciones, a partir del 10 de junio de 2019.

Para un mejor control por parte de Integra en los procesos licitatorios, a los oferentes interesados en participar en esta licitación, se les solicita inscribirse entre el 17 y el 21 de junio de 2019, en la página www.integra.cl, costado superior derecho, Licitaciones: “CONTRATACIÓN SERVICIO PARA REALIZACIÓN DE DÍA DEL NIÑO, EVENTO ANIVERSARIO Y CAMPAÑA MATRICULA 2019”. Para ofertar deberán inscribirse y se les asignará un código el cual deberán usar para todos los efectos del proceso.

Pueden postular a esta oferta las personas naturales o jurídicas constituidas en Chile, que estén interesadas en este proceso licitatorio.

VI. CONSULTAS A BASES Y ANEXOS

Con el objeto de que los interesados puedan aclarar sus dudas respecto del contenido de las bases de licitación y sus anexos, deberán escribir al correo snorambuena@integra.cl, según el siguiente formato:

- Nombre y RUT de la empresa o persona natural que consulta
- Señalar si corresponde a bases técnicas o administrativas
- Señalar numeral de las bases que consulta

Las consultas serán recibidas desde el 11 al 13 de junio de 2019, hasta las 23:59 horas.

Fundación Integra a través de su página web, publicará las respuestas a las consultas a más tardar el 14 de junio de 2019, reservándose el derecho de no publicar las respuestas a preguntas que a su juicio no sean pertinentes o considere ya resueltas.

Las respuestas o aclaraciones emitidas por Fundación Integra durante el presente proceso, se entenderán formar parte integrante de las bases de licitación.

Los interesados solo podrán tener contacto con Fundación Integra para aclaraciones, que ésta pudiera requerir durante la evaluación. Queda prohibido todo otro tipo de contacto entre los proponentes y trabajadores de Fundación Integra, relacionado con la licitación en curso.

VII. PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES

Los interesados en participar de esta licitación deberán presentar el 24 de junio de 2019, los antecedentes que a continuación se indican:

Personas Jurídicas:

1. Copia simple de escritura de constitución de la sociedad, y de sus eventuales modificaciones y certificado de vigencia emitido por el Conservador de Bienes Raíces respectivo con no más de 30 días de antigüedad.
2. Copia de inscripción social en el Registro de Comercio, emitida por el respectivo Conservador de Bienes Raíces con no más de 30 días de antigüedad.
3. Copia simple de escritura pública en la que conste la personería del representante legal del oferente, con certificación de vigencia de la Notaría o del Archivo Judicial, según corresponda, o certificado de vigencia de la personería emitido por el Conservador de Bienes Raíces respectivo, en todos los casos, con no más de 30 días de antigüedad.
4. Tratándose de una sociedad anónima, se deberá acompañar además acta de sesión de Directorio que nombre al gerente general o delegue sus facultades en un representante legal, en ambos casos con señalamiento de las facultades conferidas, con certificación de vigencia de la Notaría o Archivo Judicial, según corresponda. Dicha vigencia no debe superar los 30 días contados desde la fecha de presentación de la oferta.
5. Copia autorizada ante Notario de la cédula de identidad del representante legal y del RUT de la sociedad.
6. Último balance anual clasificado firmado por el representante legal y el jefe de finanzas o contador.
7. Último estado de resultados.
8. Copia autorizada ante notario de la última declaración anual de impuesto a la renta o certificado de internet.
9. Certificado de internet o copia autorizada ante notario de las tres últimas declaraciones mensuales de Impuesto (Formulario 29 del SII).
10. Declaración Jurada 1923 emitida por la página del SII u otra similar declaración SII, que señale “los ingresos del giro percibidos o devengados” (Ex cod. 628 Form.22).
11. Formulario de presentación del oferente (anexo N°01).
12. Formulario aceptación de las bases (anexo N°02).

Personas Naturales:

1. Último balance anual clasificado, firmado por el contador.
2. Estado de resultados.
3. Copia autorizada ante notario de la última declaración anual de impuesto a la renta o certificado de Internet.
4. Certificado de internet o copia autorizada ante notario de las de las tres últimas declaraciones mensuales de impuesto (Formulario 29 del SII).
5. Declaración Jurada 1923, emitida por la página del SII.
6. Copia autorizada de la cédula de identidad del oferente.

7. Fotocopia de formulario de iniciación de actividades.
8. Formulario aceptación de las bases (anexo N°01).
9. Formulario de presentación del oferente(anexo N°02).

Los interesados que no resulten adjudicados podrán recuperar los documentos presentados una vez completado el proceso de licitación y firmado el contrato, entre el 24 y 26 de julio de 2019. Para este fin, deberán dirigirse al Departamento de Abastecimiento de Fundación Integra, ubicado en Alonso Ovalle N° 1180, Santiago, previa coordinación con personal de dicho Departamento.

VIII. RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El interesado deberá entregar por escrito y en sobre cerrado la oferta, conjuntamente con la garantía de seriedad de la oferta que más adelante se señala. Además, deberá entregar dentro del mismo sobre un pendrive con la versión digital de la oferta, del mismo tenor.

La recepción de ofertas se realizará el día 24 de junio de 2019, a las 12:00 horas, en oficina de Fundación Integra ubicada en Alonso Ovalle 1180, comuna de Santiago. En ese mismo acto se realizará la apertura de los sobres, ceremonia a la que pueden asistir todas las personas naturales o jurídicas que hayan presentado ofertas.

En dicha reunión de apertura de ofertas participará, como Ministro de Fe, el Contralor de Fundación Integra o su representante, así como un representante de la Unidad de Compras, un representante del área solicitante y un representante de la Dirección de Administración y Finanzas, quienes recibirán todos los antecedentes, comprobando en esta instancia que esté la oferta firmada, la garantía de seriedad de la oferta y el Formulario de aceptación de las bases firmado. El resto de los documentos serán revisados en detalle posteriormente.

A continuación los antecedentes a presentar:

SOBRE N° 1:

- a) Oferta técnica firmada por el representante legal
- b) Oferta económica separada por actividad firmada por el representante legal
- c) Pendrive con la versión digital de la oferta técnica y económica.
- d) Garantía de Seriedad de la Oferta
- e) Anexo N°1 “Formulario de presentación del oferente” y Anexo N° 2 “Formulario aceptación de las bases administrativas.

Si el sobre N° 1 no contiene alguno de los documentos previamente mencionados, se considerará la oferta como inadmisibles, finalizando la participación del oferente en la licitación.

SOBRE N° 2:

- a) Todos los demás antecedentes formales solicitados en el punto VII de las bases administrativas.

A cada oferente se le entregará un comprobante que certifica la entrega de la garantía y la oferta.

IX. REVISIÓN DE ANTECEDENTES Y ACLARACIONES A DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA

Con posterioridad a la entrega de antecedentes legales y financieros, el Jefa(a) de Compras podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones meramente formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios no confieran a aquellos una situación de privilegio respecto de los demás oferentes, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de trato entre los oferentes.

La no presentación de alguno o algunos de los documentos legales, financieros y tributarios que deban incluirse en el sobre N°2, podrá ser subsanada por el oferente a requerimiento de Fundación Integra efectuado vía correo electrónico. Será facultativo para Fundación Integra el requerir se subsane la omisión de estos documentos. El oferente deberá entregar la documentación faltante dentro del plazo de dos días hábiles, para cuyo efecto se consideran inhábiles sábados, domingos y festivos, contados desde la notificación del requerimiento. Sin perjuicio de lo anterior, aquellos antecedentes omitidos cuya entrega se subsane por esta vía no podrán tener una fecha de emisión posterior a la presentación de la oferta o bien no podrán referirse a situaciones ocurridas con posterioridad a la fecha de presentación de la oferta. De no entregar el oferente la documentación faltante en el plazo indicado, quedará descalificado del proceso de licitación. Sin perjuicio de lo anterior, en el caso de que el oferente entregue toda la documentación faltante en el plazo antes indicado, será evaluado de acuerdo a lo señalado en el recuadro “Pauta de Evaluación”.

X. EVALUACIÓN DE OFERTAS

El proceso de evaluación se llevará a cabo por un Comité de Evaluación, que estará conformado por dos representantes de la Dirección de Comunicaciones para evaluar aspectos técnicos, un representante de la Dirección Jurídica y un representante de la Dirección de Administración y Finanzas quienes realizarán análisis de la documentación legal y los antecedentes financieros. Junto con el Comité de Evaluación, participará en calidad de ministro de fe un representante de Contraloría (Casa Central).

La evaluación de la Licitación “CONTRATACIÓN SERVICIO PARA REALIZACIÓN DE DÍA DEL NIÑO, EVENTO ANIVERSARIO Y CAMPAÑA MATRICULA 2019”, se desarrollará en dos etapas:

ETAPA 1: Evaluación técnica, análisis de ratios financieros, experiencia del oferente y entrega de antecedentes legales dentro de plazo.

ETAPA 2: En esta etapa se evaluará el valor de la oferta y solo se realizará para aquellas ofertas que superaron la primera etapa de evaluación.

a) ETAPA 1

Toda vez que no exista información para evaluar un componente, el oferente obtendrá una calificación de 0 (cero). En cambio, cuando cumpla íntegramente con lo requerido, obtendrá la máxima calificación 5 (cinco).

Para los efectos antes indicados, Integra aplicará las siguientes ponderaciones según los aspectos a evaluar:

Aspecto a evaluar	Componente	Puntaje max.	Puntaje ponderado	Ponderación
Cartera de clientes	La entidad oferente presenta variedad de clientes (presentando facturas o copias de contratos de negocios pasados) del sector público y privado: <ul style="list-style-type: none"> - 0 clientes = 0 puntos - 1 cliente = 1 punto - 2 clientes = 2 puntos - 3 clientes = 3 puntos - 4 clientes = 4 puntos - 5 o más clientes = 5 puntos 	5	5*10%= 0,5	10%
	La entidad oferente presenta más de 4 clientes con características similares a Integra. <ul style="list-style-type: none"> - 0 clientes = 0 puntos - 1 cliente = 1 punto - 2 clientes = 2 puntos - 3 clientes = 3 puntos - 4 clientes = 4 puntos - 5 o más clientes = 5 puntos 	5	5*10%= 0,5	10%
Cartas de recomendaciones	Presenta más de 2 cartas de referencia válidas para considerar <ul style="list-style-type: none"> - 0 cartas = 0 puntos - 1 carta = 1 punto - 2 cartas = 2 puntos - 3 cartas = 3 puntos - 4 cartas = 4 puntos - 5 o más cartas = 5 puntos 	5	5*10%= 0,5	10%
Experiencia comprobada	Cuentan con material para demostrar experiencia, campañas, frases radiales, fotos y/o videos de eventos masivos	5	5*30%= 1,5	30%
Propuesta por actividad	Propuesta de concepto que unifique los eventos y/o actividades nombradas anteriormente y una bajada por cada uno de ellos.	5	5*30%= 1,5	30%
Análisis ratios financieros	Total Ratios Financieros (Prueba ácida, capital de trabajo, rotación de activos totales, Endeudamiento de activo y Rendimiento sobre la inversión). <ul style="list-style-type: none"> 0 Muy malo → 0 punto 1 Malo → 1 punto 2 Regular → 2 puntos 3 Bueno → 3 puntos 4 Muy bueno → 4 puntos 5 Excelente → 5 puntos 	5	5*5%= 0,25	5%

Revisión Documentación Legal	Revisión Documentación Legal Documentación fue presentada completa → 5 puntos Documentación fue aclarada → 3 puntos	5	5*5%= 0,25	5%
			5*100% =5	100%

b) ETAPA 2:

Se exigirá un resultado de al menos 85% en la Primera Etapa (evaluación de los requisitos técnicos, de experiencia, análisis de ratios financieros y entrega de antecedentes legales dentro de plazo) para pasar a la Segunda Etapa de evaluación, tras lo cual el Comité de Evaluación seleccionará al oferente que presente la oferta de menor valor. En el caso de producirse empate, se optará por el oferente que haya obtenido mejor puntaje en el componente experiencia comprobada; en el caso de persistir, se optará por el oferente que haya obtenido mejor puntaje en el componente propuesta por actividad.

Integra se reserva el derecho de no seleccionar a ninguno de los proponentes, sin por ello incurrir en responsabilidad alguna respecto del proponente o proponentes afectados por esta decisión.

XI. ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN

La adjudicación será efectuada a más tardar el día 08 de julio de 2019 por la Directora de Asuntos Institucionales y Comunicaciones y se publicará en el sitio web www.integra.cl. El oferente que resulte elegido será informado de la fecha en que deberá suscribir el contrato y el monto de la garantía a la que más adelante se alude.

XII. LICITACIÓN DESIERTA

Fundación Integra se reserva el derecho de declarar desierta la licitación.

XIII. EMISIÓN DE CONTRATO

Integra suscribirá con el proveedor adjudicado un contrato en el que se estipularán las condiciones que regulan la provisión de los servicios, los plazos de entrega y la duración de éste, entre otras materias; no obstante los derechos y deberes contemplados en los demás documentos que forman parte integrante del proceso licitatorio.

Para todos los efectos, la presentación de la oferta implica que el oferente está de acuerdo con las estipulaciones contenidas en estas bases administrativas y bases técnicas y que compromete su firma dentro del plazo que establece la licitación, obligándose conforme a la ley en caso de retractación.

Sin perjuicio de lo señalado, el oferente adjudicado que no concurra a firmar el contrato será excluido de la licitación, facultando con ello a Fundación Integra para hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta y adjudicar el contrato al oferente que hubiera obtenido la segunda mejor calificación en el proceso de evaluación. Además será responsable de los perjuicios respectivos, pudiendo ejercerse conforme a ello las acciones legales que corresponda.

XIV. GARANTÍAS

a) Garantía de Seriedad de la Oferta.

Esta garantía tendrá por objeto resguardar la seriedad y vigencia de la oferta presentada por los oferentes en el presente proceso licitatorio.

Fundación Integra requerirá que todos los oferentes acompañen, junto con la presentación de su oferta económica, una garantía de seriedad de la oferta consistente en una boleta de garantía bancaria pagadera a la vista e irrevocable, póliza de seguro o certificado de fianza por un monto equivalente al 5 % sobre el valor total de la oferta.

Los documentos de garantía, deberán contar con una vigencia mínima de a lo menos 45 días corridos posterior a la presentación de la oferta, es decir tener vigencia hasta el 08 de agosto de 2019 y debe ser extendida a nombre de Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez, RUT N° 70.574.900-0, con la glosa **“Para garantizar la seriedad de la oferta en la Licitación “CONTRATACIÓN SERVICIO PARA REALIZACIÓN DE DÍA DEL NIÑO, EVENTO ANIVERSARIO Y CAMPAÑA MATRICULA 2019”.**

Los documentos de garantía deberán ser tomados por el participante del proceso, es decir si es empresa por ésta, si es persona natural también. No se aceptarán boletas de garantías tomadas a nombre del representante legal y/u otras personas.

Los documentos de garantía que presenten los oferentes pueden ser expresados en pesos (\$) o en Unidades de Fomento (UF), en el caso de esta última deben considerar el valor de la UF del día de la presentación de la oferta.

La Garantía de Seriedad de la Oferta se hará efectiva en el evento que el oferente desista de su oferta o si no suscribe el contrato al que se alude en estas bases por cualquier causa no imputable a Fundación Integra.

Los oferentes que no resulten adjudicados, podrán retirar sus Garantías de Seriedad de la Oferta, en la Sección Finanzas en la fecha indicada en el Calendario de Licitación, una vez recibida la notificación de parte de Fundación Integra.

b) Garantía de Fiel Cumplimiento

Esta garantía tiene por objeto resguardar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el oferente adjudicado, pudiendo hacerse efectiva en cualquier momento, cuando a juicio exclusivo de Fundación Integra haya incumplido total o parcialmente o haya retrasado el cumplimiento de cualquiera de los deberes contraídos en este proceso licitatorio.

El oferente adjudicado, al momento de suscribir el contrato, deberá extender una Garantía de Fiel Cumplimiento que consistirá en una boleta de garantía bancaria pagadera a la vista, póliza de seguro o certificado de fianza, por un monto equivalente al 10% del valor bruto del contrato.

Los documentos de garantía de Fiel Cumplimiento se extenderán desde la fecha de suscripción del contrato hasta , al menos 90 días contados desde la fecha de la última entrega pactada o término de los servicios, estipulado en el contrato y deberán ser extendidos a nombre de Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez, RUT N° 70.574.900-0, con la siguiente glosa: “Para garantizar el fiel

cumplimiento del contrato en la Licitación “CONTRATACIÓN SERVICIO PARA REALIZACIÓN DE DÍA DEL NIÑO, EVENTO ANIVERSARIO Y CAMPAÑA MATRICULA 2019”. Esta caución deberá ser renovada en todas las oportunidades que sea necesario.

En los casos de aumento de monto, plazo u otras circunstancias que lo ameriten, la garantía deberá ser sustituida o complementada por una garantía que considere el nuevo plazo y/o monto, según corresponda.

XV. FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN

El pago del precio por los servicios encargados en la licitación adjudicada se efectuará en forma parcializada, de la forma que se indica a continuación, previa aprobación del área requirente:

1. Primer estado de pago: se pagará la suma señalada en la oferta económica, previa recepción conforme de la primera actividad encargada denominada “Evento día del Niño”, dentro de los 30 días siguientes de recibida la factura. Fundación Integra contará con 8 días para reclamar el contenido de ésta.
2. Segundo estado de pago: se pagará la suma señalada en la oferta económica, previa recepción conforme de la segunda actividad denominada “Aniversario de Integra”, dentro de los 30 días siguientes de recibida la factura. Fundación Integra contará con 8 días para reclamar el contenido de ésta.
3. Tercer estado de pago: se pagará la suma señalada en la oferta económica previa recepción conforme de la tercera actividad denominada “Campaña Matrícula, dentro de los 30 días siguientes de recibida la factura, Fundación Integra contará con 8 días para reclamar el contenido de ésta.

XVI. ATRASOS Y SANCIONES

El servicio licitado debe ser entregado por el adjudicado en los plazos y condiciones establecidas en las bases de licitación, en los documentos anexos y en el contrato. El incumplimiento en las condiciones del servicio será sancionado conforme se señala a continuación:

Retraso en la entrega de los Servicios señalados en la cláusula anterior	Retraso en la ejecución de la primera actividad denominada “Evento día del Niño”.	Multa equivalente al 0,6% por cada día hábil de retraso sobre el valor total neto (sin IVA) del primer pago singularizado en el numeral anterior
	Retraso en la ejecución de la segunda actividad denominada “Aniversario de Integra”.	Multa equivalente al 0,6% por cada día hábil de retraso sobre el valor total neto (sin IVA) del segundo pago singularizado en el numeral anterior
	Retraso en la ejecución de la tercera actividad	Multa equivalente al 0,6% por cada día hábil de retraso

	denominada “Campaña Matrícula”,	sobre el valor total neto (sin IVA) del pago final singularizado en el numeral anterior
Falta de entrega de los aspectos explicitados en las bases técnicas y comprometidos por el oferente	Incumplimiento de aspectos explicitados en las bases técnicas y comprometidos por el oferente	Multa equivalente al 1% sobre el valor total neto (sin IVA) de cada estado de pago singularizado en el numeral anterior

XVII. TÉRMINO DEL CONTRATO

Fundación Integra podrá poner término al contrato que celebre con el oferente adjudicado, con efecto inmediato y sin necesidad de resolución judicial previa, si la ejecución del contrato fuese manifiestamente deficiente o el oferente adjudicado no diese cumplimiento a las obligaciones contraídas por él en virtud del contrato y su oferta, que se entenderá formar parte de éste, tanto en relación con las especificaciones, cantidad y calidad de los productos contratados como con relación a los plazos para su entrega y demás condiciones del contrato. Para tal efecto, Fundación Integra pondrá en conocimiento del proveedor dicha terminación mediante comunicación escrita, en la que indicará el incumplimiento y los hechos en que consiste. En dicho caso, Fundación Integra podrá hacer efectiva la garantía por el anticipo o de fiel cumplimiento de contrato, según corresponda, sin perjuicio de su derecho de demandar indemnización por los perjuicios que le acarree el incumplimiento del proveedor.

XVIII. CONSIDERACIONES ACERCA DE LA LICITACIÓN Y CONTRATO

El oferente adjudicado no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de una licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo, salvo que una norma legal especial permita la cesión de derechos y obligaciones.

Integra deberá resolver si autoriza o no una subcontratación. Si la considera, debe ser parcial, sin perjuicio que la responsabilidad de su cumplimiento permanecerá en el oferente adjudicado.

XIX. PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN

Toda la información que por este contrato se recoja o sea proporcionada a la prestadora del servicio, se entenderá confidencial y de propiedad de Fundación Integra, no pudiendo ser empleada para ningún otro propósito que el establecido en el contrato.

La institución contratada no podrá comunicar o entregar a persona alguna u otra entidad ajena a Fundación Integra, la información a la que tenga acceso en virtud de las labores que daba cumplir bajo los términos del contrato.

El proveedor, cede, autoriza y transfiere a Fundación Integra, así como a todas aquellas personas naturales o jurídicas a las que la Fundación pueda ceder, todos los derechos que le correspondan o puedan corresponderle en el futuro por cualquier título, motivo o circunstancia, incluidos, y sin limitaciones, todos los derechos señalados en el artículo 18 de la Ley N° 17.336 de Propiedad Intelectual, y especialmente, la propiedad intelectual, derechos de autor, derechos morales y patrimoniales, derechos de explotación de

la totalidad o de partes, o de cualquier otro derecho que pudiere corresponderle de conformidad a la Ley, sin que tenga límite de tiempo ni ámbito geográfico, aceptando expresamente que la Fundación Integra será dueña exclusiva del material producido por el adjudicatario en virtud de esta licitación, aceptando las modificaciones que pudieran introducirse en sus creaciones intelectuales, ya sea para efectos de adaptarla a un soporte distinto o con otros fines que se estimen adecuados para su explotación o sus necesidades, sea cultural, académico, educacional, de beneficencia, o de cualquier otra índole.

XX. TRANSPARENCIA

Se deja constancia que esta licitación se sujeta a las normas de la Ley 20.285, sobre acceso a la Información Pública.

XXI. ANEXOS

Anexo N° 1 Formulario de presentación del oferente

Anexo N° 2 Formulario aceptación de las bases